

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado por la que se anuncia la fecha de iniciación de los ejercicios y la de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.*

Constituido el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de febrero de 1971, acordó lo siguiente:

1.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores (turno libre y restringido) tendrá lugar el día 23 de mayo en la Presidencia del Gobierno, a las dieciocho treinta horas.

2.º La celebración del primer ejercicio (turno libre y restringido) tendrá lugar el día 10 de junio del presente año, a las dieciséis horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, calle José G. Abascal, 2.

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de una fotografía del tamaño y características exigidas para el mismo.

3.º La lectura del primer ejercicio dará comienzo el día 12 de junio, en el local y a la hora que oportunamente se determinen.

4.º De conformidad con lo previsto en las normas 39 y 40 de la Orden de convocatoria y habiendo acordado el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública la celebración del primero y segundo ejercicios en la Universidad de La Laguna, para los opositores residentes en las islas Canarias, este Tribunal ha resuelto que dichos ejercicios se celebren los días 19 y 20 del próximo mes de julio.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Presidente, Luis Fernando Crespo Montes.

*RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado por la que se convoca para la realización del primer ejercicio a los aspirantes admitidos según la Orden de 20 de abril de 1972.*

Se convoca en llamamiento único a los aspirantes admitidos para participar en el turno libre de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Administrativo, según la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de abril de 1972 («Boletín Oficial

del Estado» de 18 de mayo), para realizar el primer ejercicio el próximo día 5 de junio, a las diez de la mañana, en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Alcalá de Henares, 19 de mayo de 1972.—El Presidente de los Tribunales, Andrés de la Oliva de Castro.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la libre provisión de la Secretarías Provinciales del Ministerio de la Vivienda en Baleares, Huelva, Logroño, Segovia y Toledo.*

Advertidos errores materiales por omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1972, página 8202, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, donde dice: «...aprobadas por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 1972...», debe decir: «...aprobadas por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 1972, y a propuesta del Ministerio de la Vivienda...».

En el último párrafo, donde dice: «La Presidencia del Gobierno, dada la clasificación de tales puestos...», debe decir: «La Presidencia del Gobierno y el Ministerio de la Vivienda, dada la clasificación de tales puestos...».

### MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.*

1. Transcurrido el plazo de quince días hábiles para poder completar la documentación o presentar las reclamaciones oportunas, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación, con carácter provisional, de los aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto:

1.1. Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en el referido concurso-oposición:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

##### Especialidad: Ebanista-Carpintero

Manuel Silva Fraga.  
Constantino Amor Deus.  
Ricardo López Alonso.  
Julio Félix Penedo Arias.  
Alvaro Rodríguez López.  
Antonio Castro Allegue.  
Manuel Andrés Rey Rodríguez.  
Angel López Montes.  
José Lamigueiro Santalla.  
Pablo Freire Mosquera.  
Vicente Alvarez Méndez.  
Manuel Tojeiro Piñón.  
José Vázquez Tenreiro.  
Luis Rodríguez González.  
Ansolmo Martínez Padín.  
Alfonso Manuel Domínguez Pérez.  
José Pérez Villares.  
José Falcón Sánchez.  
Francisco Vidal Nieto.  
Juan San Nicolás Saura.  
Bernardo Belizón Sánchez.  
José Muñero Hervás.  
José Pagan García.  
Isidoro Terrer Basique.  
Joaquín Ruiz Hernández.  
José Pérez Mosquera (S).  
José Mateo Jiménez (S).

Narciso Moya Montero.  
Juan García Liarte.

##### Especialidad: Carpintero de Ribera y Grada

Pedro Caparrós Masegosa.  
Manuel Filgueiras Vazquez.  
Luis Calvo García.  
Pablo Blanco Gómez.  
Alberto Leira Fernández.  
Antonio Castro Allegue.  
Antonio Montes Graña.  
José Falcón Sánchez.  
Alfonso García Maldonado.  
  
Especialidad: Oficial de la Construcción  
Joaquín Jordan García.  
Pedro Solano Martínez.  
José Celedrán Rodríguez.  
Cipriano García Díaz.  
Pedro Pérez Andua.  
Bartolomé Ros García.  
Francisco Bernal Sanleandro.  
Francisco Ros Sánchez.  
Salvador Angosto García.  
José Morales Salinas.  
José García Abad.  
Antonio Franco Avellaneda.  
Diego Minguéz Piazas.  
Antonio Solano Martínez.  
Ricardo Henales Cuevas.

Andrés González Lázaro.  
Pedro Fructuoso Balsalobre.  
Juan Antonio Martínez Belchi.  
Oscar de Jodar Merlos.  
Miguel Ramos Soler.  
José Ros Madrid.  
Mateo Solano Guillén.  
José Cervantes López.  
José Abad Sánchez.  
Luis Romero Picos.  
Manuel Arenosa Dopico.  
Domingo Seoane López.  
Luis Prades Bibiano.  
Ignacio Enseñat Paulino.  
José Rodríguez Seco.  
Enrique Aneiros Rey.  
Justo Robleño Mingo.

##### Especialidad: Químico de Laboratorio

José Aceytuno Hidalgo.  
José Díaz Jorquera.  
Jesús Olavain Carrillo.

##### Especialidad: Delineante Industrial

José Ramón Yusta Prieto.  
Francisco Javier Caballero Rivas.  
Federico Miguel Espinosa Rivero.  
Ginés Navarro Campillo.  
Pedro García García.

José Quevedo Ferrer.  
Domingo Hernández Marín.  
Juan Sánchez Pérez.  
Serafín González Solano.  
Antonio Ignacio Frigoia León.  
Aurelio Guirao Lozano.  
Mariano Pérez López.  
Emilio Torregrosa Albadalejo.  
José Francisco Seco Salgado.  
Antonio Pérez Pérez.  
José Pérez Martínez.  
Alfonso Damián Niebla Gil.  
Manuel Bueno Hernández.  
Antonio Cartelle Villar.  
Antonio Vigo Lago.  
Miguel Huguet Casali.  
Jesús José Leirós Losada.  
José Antonio Sanjurjo Martínez.  
Eduardo Lama Rodríguez.  
José Manuel Pérez Díaz.  
Ramón Alvarinho Prieto.

*Especialidad: Delinante de la Construcción*

José Antonio Sanjurjo Martínez.  
Antonio Vigo Lago.  
Santiago Varela Varela.  
Juan Antonio Martínez Juárez.  
Jenaro Anglada Ruidavets.  
Jorge Fernández Manso.  
Antonio Castro Fojo.

*Especialidad: Compositor manual (Cajista)*

Jaime Alberto Guillén López.  
Juan Ramón Amador Camarero.  
Miguel García García.  
Roberto Aymí Pérez.  
Antonio María González Sánchez.  
Eduardo Torres Gómez.  
Jesús Carretero Castilla.  
Cipriano Sánchez García.

*Especialidad: Compositor mecánico (Linotipista)*

Atanasio Granizo Simón.  
Miguel Rodríguez Muñoz.

*Especialidad: Encuadernador manual*

Antonio Iglesias Casías.  
Alfonso Montes Chilla.  
Fileas Cuevas García.  
Manuel Castillo Mateos.  
Alberto Cubiella Busta.

*Especialidad: Mecánico del Automóvil*

José Huelva García.  
Juan José Ruiz López.  
Silvestre Rosas Gallego.  
Jesús Rodrigo Hermosilla.  
Enrique Gómez Leal.  
José Villa Martín.  
Manuel Sánchez del Arco Roig.  
Lucio Herranz Martín.  
Antonio García Mufiz.  
Esteban Sánchez Sastre.  
Juan Marcos Gutiérrez.  
Antonio Agenjo Cepera.

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

*Especialidad: Ebanista-Carpintero*

Rafael Conesa López (1).  
Francisco Becerro Díaz (1).  
Antonio Veiga Prieto (1).  
José Martínez Hernández (1).  
Manuel Martínez Seoane (1).  
Mateo Ruiz Pérez (1).  
Justo Portela Cirbián (1).  
José Sánchez García (1).  
Eduardo Rodríguez Rodríguez (1).  
Gregorio Rubio Meseguer (1).  
Enrique Freire Vigo (1).  
José Morata Bernal (1).  
Leandro Segado Cagarra (1).  
Francisco Miguez Vázquez (1).  
Fernando Pérez Martínez (2).  
Pablo Leal Bernal (1).  
Pedro Barro Rodeiro (1).  
Manuel Beceiro López (1).

José Rodríguez González (1).  
Estanislao Villanueva Rubio (1).  
Antonio Martínez Vidal (1).

*Especialidad: Carpintero de ribera y grado*

Manuel Silva Fraga (2).  
César Loureiro Quintana (1).  
Alfonso Díaz Rodríguez (1).  
Ramón Santiago Durán González (1).  
Pedro Márquez Belmonte (1).  
Juan José Gallego Murcia (1).  
Baltasar García Martínez (1).  
José Antonio Romero López (1).  
José Eusebio Loureiro Rey (1).  
Luciano Pita Leira (1).  
Nicasio Cuncio Cagiao (1).  
Jesús Manuel Campos Estévez (1).  
Fernando Dopico Pérez (1).  
Manuel Touriño Rodríguez (1).  
Manuel Díaz Basoa (1).  
Eduardo Varela Díaz (1).  
Rafael Morgade García (1).

*Especialidad: Oficial de la Construcción*

Vicente López Díaz (1).  
Ramón Barrios Martínez (1).  
Ginés Hernández Meca (1).  
Manuel López Abadía (1).  
José Novo López (1).  
José García García (1).  
José Antonio Abellán Cros (1).  
Juan Vidal Otón (1).  
Antonio López Praga (1).  
Antonio García Alfaro (1).  
Adolfo Pardo Sánchez (1).  
Jesús Garijo Alfaro (1).  
Juan Pita Aneiros (1).  
José García López (1).  
Antonio Jordán García (1).  
Juan Bernal Bernal (1).  
José Pérez Perolló (1).  
Manuel Vera Mateos (1).  
Vicente Veiga García (1).  
Felipe Blanco Criado (1).  
Diego Egea Martínez (1).  
José López Buyo (1).  
Manuel Guíjarro Villegas (1).  
José Loureiro Lorenzo (1).  
José Mosquera Ramos (1).  
Ricardo Martínez Olivares (1).  
José Paredes Guerrero (1).  
Marcelino Gutiérrez Fraga (1).  
Mario Franco Dopico Rodríguez (1).  
Donato Martínez Mateos (1).  
Francisco Mateo Fernández (1).  
Abelardo Tenreiro Fontela (1).  
José Antonio Gómez Fermuy (1).  
Julian Usea Martínez (1).  
Jaime Celestino Fernández Fernández (1).  
Julio Arda Pena (1).  
Juan José Varela López (1).  
Juan José García Hernández (1).  
José Albadalejo Martínez (1).  
Francisco García Nieto (1).  
Fernando Cascales Zaplana (1).  
Fidel González Grandal (1).  
José Constantino Aneiros Sixto (1).  
Enrique Rodríguez Lafuente (1).  
Antonio Martínez Fernández (1).  
José Luis Cánovas Jiménez (1).  
Asensio Bernal Ortiz (1).  
Pedro Celdrán Pagan (1).  
José Antonio Carrión García (1).  
Antonio Rosique Ayala (1).  
Segundo Alcaraz Pérez (1).  
Francisco Rosique Baldo (1).  
Juan Fernando Montero Coira (1).  
José García Sánchez (1).  
Juan Vera Alcaraz (1).  
Juan Aparicio Martínez (1).  
José Cagarra Balanza (1).  
Manuel García Fernández (1).  
Atilano García Fernández (1).  
Santiago Pérez López (1).  
Ramón Villar Reula (1).  
Leandro Vidal Madrid (1).  
José Núñez Fernández (1).  
Manuel Rodríguez Rodríguez (1).  
Manuel Rodríguez Dopico (1).  
José Martínez Almagro (1).

Alfonso Iniesta Marín (1).  
Domingo Gómez Conesa (1).  
José Díaz García (1).  
Manuel Díaz Brea (1).  
Antonio Ruiz García (1).  
Pedro Sánchez Sánchez (1).  
Francisco Bastidas Cegarra (1).  
Emilio Díaz Scuto (1).  
Juan Segado Cagarra (1).  
Bartolomé Vera Guerrero (1).  
Antonio Jordán García (1).  
Juan García López (1).  
Joaquín Torres Saura (1).  
José Rodríguez Lago (1).  
Andrés Santiago Ferreira Rodríguez (1).  
Antonio Madrid Moreno (1).  
Antonio Veiga Varela (1).  
Evaristo Manuel Bouza Fernández (1).  
Alfonso Pérez Albacete (1).  
Román Luis Carneiro (1).  
Andrés Freire López (1).  
José García Vidal (1).  
José Cervantes Hernández (1).  
Ginés García Salas (1).  
Timoteo Angosto Marín (1).  
Francisco Doce Rodeiro (1).  
Martín Guillermo Parra (1).  
Antonio Dopico Vázquez (1).  
Miguel Martín Gómez (1).  
Francisco Sánchez Paredes (1).  
Enrique Díaz Brea (1).  
Andrés Domingo Aljibe (1).  
Juan Ruiz López (1).  
José Serantes Hermida (1).  
Bonito Castro Bogo (1).  
Justo Novo Naveiras (1).  
José García Hellín (1).  
Antonio Ros Cánovas (1).  
José A. Coval Ferreira (1).

*Especialidad: Delinante Industrial*

Pedro Martínez Faura (1).  
Angel Cánovas Blucas (1).  
Miguel Carrillo Jiménez (1).  
José Antonio González Vidal (1).  
Ginés Bernal Giménez (2).  
Francisco Garrido Fernández (2).  
Francisco Valero Conesa (2).

*Especialidad: Delinante de la Construcción*

Francisco Javier Vilarinho Torre (1).  
José Luis Dieste Sardina (1).  
Manuel González Marín (1).  
Enrique Santiago Fernández García (1).  
Alberto Otero Ramírez (1).  
Joaquín Manuel Bouza Fernández (1).  
Ramón Hoyos Parra (1).  
Francisco Toimil Babina (2).  
José Ramón Yuste Prieto (2).  
Juan José López Rodríguez (2).  
Antonio Brozos Brozos (2).  
Ubaldo Pita Piñeiro (2).  
Manuel Vicente González González (2).  
José Emilio López Ferreira (2).  
José Trillo Morado (2).  
Aurelio Jesús José Gómez Fernández (2).  
Luis Garaizabal Fontela (2).  
Pedro García García (1).  
Juan Sánchez Pérez (1).

*Especialidad: Compositor manual (Cajista)*

Domingo Baró Paredes (1).  
Juan García Reyeros (1).

*Especialidad: Encuadernador manual*

Isabel Jiménez Cantos (3).  
Manuel Cubillas Fernández (1).

*Especialidad: Encuadernador mecánico*  
Manuel Cubillas Fernández (1).

*Especialidad: Mecánico del Automóvil*

Julian San José Martínez (1).  
José Luis Vallinot García (1).

**Varios**

Antonio García Sánchez (4).

(1) Por no poseer título de Oficialía Industrial.

(2) Por no poseer el título de la especialidad que solicita.

(3) Por no reunir las condiciones señaladas en la convocatoria.

(4) Por no especificar en su instancia, al acompañar, el título de Oficialía Industrial que posee, ni señalar especialidad que solicita.

(5) Deberá presentar ante el Tribunal el título de Oficialía.

1.2. Anunciar la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas por Especialidades, que serán las siguientes:

#### Ejercicio escrito

Carpintero de Ribera y Grada, Oficial de la Construcción, Delineante Industrial, Delineante de la Construcción, Compositor manual (Cajista), Compositor mecánico (Linotipista), Encuadernador manual y Mecánico de Automóvil: Día 12 de junio de 1972, a las diez horas, en el Parque de Automóviles número 1, calle Marqués de Mondéjar, número 5, Madrid.

Ebanista-Carpintero y Químico de laboratorio: Día 16 de junio de 1972, a las diez horas, en el Parque de Automóviles número 1, calle Marqués de Mondéjar, número 5, Madrid.

#### Ejercicio práctico

Para este ejercicio se formarán mediante sorteo los oportunos grupos, dentro de cada Especialidad, y serán convocados a través del tablón de anuncios que designe el Tribunal.

1.3. Se recuerda lo dispuesto en el punto 6.3 de la convocatoria, que señala que los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal, mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se aprueba el programa oficial que ha de regir en los ejercicios orales de las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.*

Vista la propuesta de la Comisión rectora del nuevo programa de las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado, este Centro directivo haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 94 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y del Cuerpo de Abogados del Estado, según la redacción dada al mismo por el Decreto 1818/1965, de 24 de junio, acuerda aprobar dicha propuesta quedando en consecuencia redactado el programa en los términos que figuran a continuación.

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Director general, José María Tejera Victory.

### Programa para las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado

#### Derecho civil

Tema 1.º El Derecho objetivo y el orden moral.—Derecho natural y Derecho positivo.—Derecho público y Derecho privado.—Otras divisiones del Derecho objetivo; los Derechos especiales; particular referencia al Derecho agrario.

Tema 2.º El Derecho civil de España; evolución y contenido actual.—El Código Civil español; Historia, contenido y crítica.—Eficacia del Código Civil; eficacia derogatoria y eficacia general supletoria.—Principales modificaciones del texto del Código Civil.—Ideas de las Leyes que el Código deja subsistentes y de la legislación posterior complementaria o modificadora del mismo.

Tema 3.º Los Derechos forales.—Provincias y territorios de Derecho foral.—El sistema de compilaciones; rasgos fundamentales de las que han sido promulgadas.—El Derecho foral navarro.—El Fuero del Baylío.

Tema 4.º Las fuentes del Derecho; enumeración y ordenación jerárquica de las fuentes.—La Ley; requisitos.—La costumbre; clases; prueba de la costumbre.

Tema 5.º Los principios generales del Derecho; funciones; la jurisprudencia; su valor.—La doctrina de los autores.—Los tratados internacionales.—Aplicación de las normas jurídicas.—Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 6.º Efectos esenciales de las normas.—Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho.—La nulidad como sanción general.—El fraude a la Ley; requisitos y efectos.

Tema 7.º Eficacia constitutiva del Derecho.—La relación jurídica y la institución jurídica.—La titularidad y el Derecho subjetivo.—Derechos subjetivos absolutos y relativos.—Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas internas.

Tema 8.º Ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del abuso del Derecho.—Modificación, transmisión y extinción de derechos.—Renuncia.—El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 9.º Límites de la eficacia de las normas.—Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita.—Normas de transición.—El principio de irretroactividad.—Principios básicos de las disposiciones transitorias del Código Civil.

Tema 10. La Ley en el espacio.—El Derecho internacional privado; naturaleza.—Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de Leyes.—La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de Ley en el Derecho internacional privado.

Tema 11. Principios y normas del Código Civil español en materia de conflictos de Leyes.—El Derecho interregional en España.—La vecindad civil; adquisición y pérdida.

Tema 12. La persona.—El nacimiento de la persona física.—Protección jurídica del concebido.—La muerte de la persona.—El problema de la premortencia.—El domicilio.—El nombre.

Tema 13. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles.—La edad; la mayoría de edad; capacidad de los menores de edad, de los emancipados y de los habilitados de edad.—El sexo.

Tema 14. El matrimonio como causa modificativa de la capacidad de obrar.—Capacidad de la mujer casada; extensión.—Levantamiento de las restricciones a su capacidad de obrar; licencia marital; licencia judicial.—Estado religioso.—La incapacidad; tipos y efectos.

Tema 15. La nacionalidad.—Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 16. La ausencia.—Defensa del desaparecido.—Declaración de ausencia; requisitos y efectos.—Declaración de fallecimiento; requisitos y efectos.

Tema 17. El Registro Civil; breve referencia histórica.—Su objeto.—Organización; secciones.—Eficacia de los asientos; la prueba del estado civil.—Publicidad de los asientos; certificaciones.—Rectificación de asientos.

Tema 18. Las personas jurídicas; su naturaleza y clases.—Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extensión de las personas jurídicas.—La persona jurídica tipo asociación y la persona jurídica tipo fundación; la cuestión de las fundaciones de interés particular.—Naturaleza del negocio jurídico fundacional.

Tema 19. Las cosas.—Clases; bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada.—Partes integrantes y pertenencias.—El patrimonio; tipos.

Tema 20. El hecho y el acto jurídico.—El negocio jurídico.—Elementos esenciales.—La voluntad; los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 21. La causa; teoría general.—La causa en los contratos; normas del Código Civil.—Los negocios abstractos.—Teoría del enriquecimiento sin causa.—Los negocios jurídicos anómalos; simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 22. La representación en el negocio jurídico.—Representación directa e indirecta.—Representación voluntaria y legal.—El poder irrevocable.—El negocio consigo mismo (autocontrato).—La subsistencia del poder extinguido.

Tema 23. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general; naturaleza.—Documentos públicos y privados.—Examen especial de los documentos notariales.—Las presunciones en el ámbito del Derecho civil.—Otros medios de prueba; referencia al Derecho procesal.

Tema 24. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.—Cómputo del tiempo.—La prescripción y sus clases.—Examen especial de la prescripción extintiva.—La caducidad.—La prescripción extintiva en los Derechos forales.

Tema 25. El Derecho real; naturaleza y caracteres.—Su diferencia con el Derecho de crédito.—La tipicidad de los derechos reales.—Derechos reales reconocidos en la legislación española.—Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 26. El derecho real de dominio; extensión y contenido.—Protección del dominio; examen especial de la acción reivindicativa.—Limitaciones del dominio; las relaciones de vecindad.

Tema 27. Modos de adquirir el dominio.—El título y el modo en el sistema romano y en el Derecho comparado.—Derecho español; la tradición.—Estudio de la ocupación.

Tema 28. La accesión; su fundamento; clases.—Accesión en bienes muebles e inmuebles.—Doctrina de los frutos y figuras afines.

Tema 29. La usucapción; referencia histórica y significado actual.—Requisitos y efectos.—Renuncia.—Especialidades forales en materia de usucapción.

Tema 30. Modos de perder el dominio.—Estudio especial del abandono.—La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones a non domino.

Tema 31. La comunidad de bienes y el condominio.—Reglas del Código Civil.—Tipos dudosos de comunidad y comunidades especiales.—La propiedad horizontal.

Tema 32. La posesión; su naturaleza jurídica.—Fundamento y condiciones de la protección posesoria.—Clases.—La posesión de derechos y la posesión civilísima.

Tema 33. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Efectos de la posesión.—La posesión de bienes muebles.—Referencia a las especialidades forales en materia de posesión.

Tema 34. El usufructo.—Naturaleza y caracteres.—Contenido; examen especial de los derechos y obligaciones del usufructuario.

Tema 35. Constitución y extinción del usufructo.—Usufructos especiales.—Derechos de uso y habitación.